

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.458

Martes 26 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2812590

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE LA SRA. NÉLIDA BERNARDITA POZO KUDO EN EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Núm. 48.- Valparaíso, 2 de abril de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 35 de 2017, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 1.356 de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece porcentajes de asignación de Alta Dirección Pública para los cargos de Director/a del Servicio de Salud Arica; Director/a del Servicio de Salud Metropolitano sur Oriente; Director/a del Servicio de Salud Osorno; Director/a Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos y Director/a del Servicio de Impuestos Internos; en el decreto supremo N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y en la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la ley N° 21.045, en su artículo 22, dispuso la creación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, agregando que aquel servicio público estará afecto a las normas del Título VI de la ley N° 19.882.

2.- Que, el artículo 24 de la ley N° 21.045 establece que la administración y dirección superior del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural estará a cargo de un Director Nacional, quien será el jefe superior de dicha institución.

3.- Que, luego de un proceso público y abierto, de los candidatos propuestos por el Consejo de Alta Dirección, S.E. el Presidente de la República, a través del oficio Gab. Pres. N° 32, de fecha 4 de enero de 2023, nombró como Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a la señora Nélida Bernardita Pozo Kudo, cédula nacional de identidad nacional N° 10.590.073-2, por cuanto cumplía con los requisitos legales y el perfil exigido, por el sistema de Alta Dirección Pública para el desempeño del cargo.

4.- Que mediante decreto N° 20, de 2026, de la Subsecretaría de las Culturas, se dispuso la prórroga del nombramiento de doña Nélida Bernardita Pozo Kudo por un nuevo período de tres años, a contar del 17 de enero de 2026, conforme lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882.

5.- Que mediante el oficio Ord. N° 162, del 24 de marzo de 2026, y que fuera rectificado mediante oficio Ord. N° 164, del 27 de marzo de 2026, el Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio solicitó la renuncia no voluntaria de la Sra. Nélida Bernardita Pozo Kudo al cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en virtud de lo dispuesto en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882.

CVE 2812590

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6.- Que mediante carta de fecha 26 de marzo de 2026 dirigida al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Sra. Nélide Bernardita Pozo Kudo presentó su renuncia no voluntaria al cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a contar del 1 de abril de 2026.

7.- Que, en mérito de lo expuesto corresponde aceptar la renuncia no voluntaria de la Sra. Nélide Bernardita Pozo Kudo, como Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Decreto:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por la Sra. Nélide Bernardita Pozo Kudo, cédula nacional de identidad N° 10.590.073-2, a su cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a contar del 1 de abril de 2026.

Artículo 2º: Déjase constancia que la Sra. Nélide Bernardita Pozo Kudo no se encuentra sometida a procedimiento disciplinario alguno.

Artículo 3º: Una vez que este acto administrativo se encuentre totalmente tramitado, publíquese por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la categoría "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6º de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la información pública, y en el artículo 6 numeral 1 y 51 de su reglamento.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Juan Francisco Undurraga Gazitúa, Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural.

